

ACTA CIRCUNSTANCIADA DERIVADA DE LA VISITA JUDICIAL ORDINARIA REALIZADA EN EL TRIBUNAL LABORAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FUNDAMENTACIÓN.

1. El artículo 18, fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece como facultad del Pleno del Tribunal Superior de Justicia ordenar, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, que la Visitaduría Judicial realice las auditorías especiales o visitas de inspección que considere a los órganos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, con objeto de proveer una mejor administración de justicia.
2. El artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, dispone que la Visitaduría Judicial es el órgano responsable de vigilar el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado.
3. El artículo 39 de la Ley Orgánica en cita, establece que la Visitaduría Judicial deberá informar con la debida oportunidad a los órganos visitados e inspeccionados a fin de que procedan a fijar un aviso a la ciudadanía en los estrados del órgano, con una anticipación mínima de diez días hábiles, para el efecto de que las personas interesadas puedan acudir a la visita o inspección y manifestar sus quejas o denuncias.
4. Asimismo, el artículo 40 establece los puntos que, en cada órgano jurisdiccional, considerando las particularidades de cada uno, deben analizarse.
5. La Ley Orgánica en su artículo 38 establece, además, la obligación de la Visitaduría Judicial de proponer un Programa Anual de Vigilancia Judicial, que comprenda el calendario de visitas judiciales e inspecciones administrativas.
6. El artículo 8 Fracción I del Reglamento de la Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, aún vigente, establece como atribución del Visitador General el planear, programar, coordinar e implementar la práctica de visitas e inspecciones.
7. Los artículos 18 fracción II y 19 fracción II del mencionado reglamento establecen como obligaciones de los visitadores e inspectores el participar en la práctica de las visitas e inspecciones programadas.

8. El artículo 21 del reglamento en cita establece como finalidad de las visitas e inspecciones ordinarias, recabar información sobre el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y de los no jurisdiccionales, así como verificar los sistemas organizacionales de los mismos y supervisar la conducta de sus integrantes.

MOTIVACIÓN.

Por acuerdo del Consejero Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, con base al principio de “*ultraactividad*”, el día diez de septiembre del año en curso, se aprobó el programa anual de vigilancia judicial, mismo que contiene el calendario de Visitas Judiciales e Inspecciones Administrativas, para el año judicial dos mil veinticinco.

GENERALIDADES.

1. Funcionarios de la Visitaduría Judicial.

Visitador Judicial. Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.

Visitador Auxiliar. Licenciado Paulo López Alvarado.

2. Instrumento con el que se identificaron. Credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

3. Número de oficio del informe de visita y fecha de recepción. Oficio VJG/373/2025, con fecha de recepción veintinueve de septiembre del año dos mil veinticinco.

4. Órgano supervisado. Tribunal Laboral del Distrito Judicial de Río Grande.

5. Lugar y fecha del ejercicio. Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

6. Hora de Inicio: 9:00 horas.

7. Periodo de supervisión: En base a los procesos transicionales, las actuaciones judiciales serán revisadas del cuatro de agosto del año dos mil veinticinco al quince de octubre del año dos mil veinticinco. Respecto a los elementos administrativos, se revisarán del seis de enero del año dos mil veinticinco al dieciocho de julio del año dos mil veinticinco.

8. Personal encargado de atender la visita: El titular del Tribunal Laboral Licenciado Carlos Eduardo Flores Puente y el personal adscrito.

9. Aviso de visita: Tal y como se aprecia de la certificación que aparece en el aviso, se fijó en un lugar visible el día siete de octubre del año dos mil veinticinco y que en el mismo se contiene la fecha fijada para el inicio de este ejercicio. Con la precisión de que la referida certificación no cuenta con sello de este Tribunal.

REVISIÓN.

Se procede a hacer la revisión respectiva de este órgano en los siguientes términos:

Matrícula del personal: En este acto se requiere la matrícula del personal, y al personal en general a entregar en sobre cerrado los comentarios y solicitudes que tenga respecto al funcionamiento de su centro de trabajo; información que podrá ser localizada en el **Anexo 1 “Matrícula del personal”**.

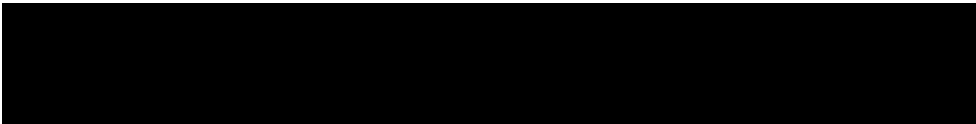
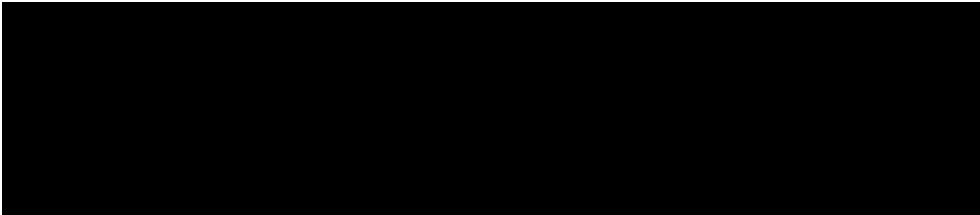
Libros de Gobierno: Se solicitan los Libros de Gobierno, lo anterior a fin de contrastar la información de estos con la rendida en los informes estadísticos. Los datos obtenidos de los libros se asientan en el **Anexo 2 “Libros de Gobierno”**.

REVISIÓN DE MUESTRAS

En atención a la materia del órgano jurisdiccional, se procede a solicitar las siguientes muestras:

Materia o tipo de órgano	Muestras a revisar	Cantidad
Laboral	Juicios Ordinarios	3
Laboral	Procedimientos Paraprocesales	2

La revisión de las muestras se desglosa puntualmente en el **Anexo 3 “Análisis de Expedientes”**.



En cumplimiento al acuerdo C-061/2022 del Consejo de la Judicatura, y en atención a los objetivos institucionales de la Visitaduría Judicial de reducir el uso de papel en sus funciones, se hace la invitación al personal del órgano de presentar quejas o denuncias por actos de hostigamiento y acoso si los hubiere, sin recibir ninguna queja o denuncia.

Quejas y denuncias: Durante la jornada, no se presentaron quejas o denuncias.

Con lo anterior, se hace constar que a las dieciséis horas del día dieciséis de octubre del año dos mil veinticinco, se concluyó la Visita Judicial Ordinaria, de la que se levanta acta circunstanciada, misma que es firmada electrónicamente por:

De la Visitaduría Judicial:

Funcionarios	Cargo
Licenciado Mauricio Mantilla Aguirre.	Visitador Judicial.
Licenciado Paulo López Alvarado.	Visitador Auxiliar.

Del Órgano Visitado:

Funcionario	Cargo
Licenciado Carlos Eduardo Flores Puente.	Juez.

ANEXO 1
MATRÍCULA DE PERSONAL

A continuación se requiere la matrícula de personal:

	Nombre	Cargo
1	Carlos Eduardo Flores Puente	Juez
2	María Alejandra Cruz Martínez Grande	Secretaria Instructora
3	Luis Manuel Ramos Valdez	Secretario Instructor
4	Aldo Alonso Ruelas Rivas	Secretario Instructor
5	Sonia Del Valle Esquivel	Actuaria
6	Roselia Jiménez Jiménez	Actuaria
7	Yoshio Eduardo Puente Requeses	Oficial de Partes
8	Silvia Socorro Rodríguez Aguirre	Secretaria Taquimecanógrafa
9	Jesús Ricardo Aguilar Rosales	Auxiliar Administrativo
10	Jesús Mario Vázquez Durán	Auxiliar Administrativo

Aclaración: La C. Silvia Socorro Rodríguez Aguirre, inició funciones como Secretaria Taquimecanógrafa en este Tribunal Laboral en fecha 22/03/2025.

ANEXO 2
LIBROS DE GOBIERNO

Del seis de enero del año dos mil veinticinco al dieciocho de julio del año dos mil veinticinco, se desprende la siguiente información:

I. AGENDA DE TRABAJO

Total de audiencias programadas durante el periodo de la visita.	203
Total de audiencias desahogadas.	149

II. LIBRO DE REGISTRO

Total de escritos iniciales	307
Total de demandas radicadas	307

III. MEDIOS DE AUXILIO JUDICIAL

Recibidos	163
Librados	22

IV. ASUNTOS CITADOS PARA SENTENCIA

SENTENCIAS DEFINITIVAS

Total de asuntos citados	14
Total de sentencias dictadas	47
Asuntos devueltos a trámite	0

RESOLUCIONES INTERLOCUTORIAS

Total de asuntos citados	0
Total de resoluciones dictadas	21
Asuntos devueltos a trámite	0

V. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN

Recurso Reconsideración	Recibidos
	3

VI. AMPAROS

Directos	
Amparos recibidos	13
Amparos concluidos	1

Indirectos	
Amparos recibidos	12
Amparos concluidos	10

VII. PROMOCIONES IRREGULARES

Cantidad de promociones irregulares recibidas	5
---	---

VIII. DILIGENCIAS ACTUARIALES

Actuarias	Diligencias realizadas fuera del órgano
Sonia Del Valle Esquivel	345
Roselia Jiménez Jiménez	291

IX. LIBRO ÍNDICE

De un análisis de los últimos registros contenidos en el libro de gobierno, se advierte que el libro índice **Sí** está actualizado debidamente.

X. LIBRO DE EXPEDIENTES FACILITADOS PARA CONSULTA

Total de expedientes facilitados para consulta	841
--	-----

XI. LIBRO DE ASUNTOS CONCLUIDOS

Total de asuntos concluidos	168
-----------------------------	-----

Del Sistema de Gestión con el que cuenta este órgano, se obtiene lo siguiente:

XII. ACUERDOS

Del total de acuerdos generados por el Órgano Jurisdiccional en el periodo que se revisa:

Acuerdos Generados	2745
--------------------	------

XIII. PROMOCIONES RECIBIDAS

Total de promociones recibidas	1104
--------------------------------	------

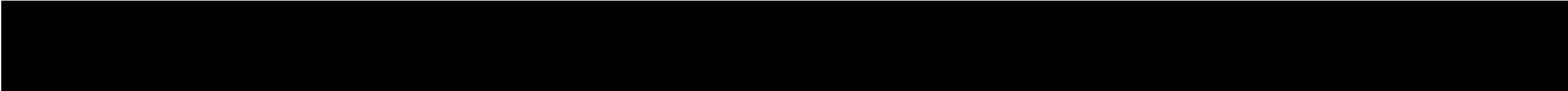
Aclaraciones:

1. Los datos asentados en el rubro "Asuntos citados para sentencia definitiva" y "Resoluciones interlocutorias", son obtenidos de los registros de los libros de sentencias que se llevan en este Tribunal, siendo los registros oficiales de este órgano respecto a estas actuaciones.
2. Respecto de la diferencia entre los asuntos citados y dictados de rubros antes mencionados, se encuentra descrito en las observaciones generales de la presente Acta.
3. El dato de los acuerdos generados por este Tribunal Laboral, fue proporcionado por el personal de este adscrito de las Listas de Acuerdos en el periodo en revisión.
4. El dato asentado de catorce asuntos citados para sentencia definitiva, corresponde únicamente a procedimientos especiales.

ANEXO 3
ANÁLISIS DE EXPEDIENTES

Licenciado Carlos Eduardo Flores Puente											
Expedientes											
#	Número de Expediente	Tipo de Juicio	1. Fecha de Presentación de Demanda	Admisión o Prevención	2. Fecha del primer acuerdo	Días transcurridos entre 1 y 2	Fecha de citación para sentencia	Fecha de sentencia	Días Transcurridos entre citación y sentencia	Prórroga para el dictado de la sentencia SI/NO	Días hábiles transcurridos entre la presentación de la demanda y la sentencia
1	258/2024	Ordinario	17/07/2024	Admisión	18/07/2024	1	02/09/2025	09/09/2025	5	Sí	252
2	25/2025	Ordinario	15/01/2025	Prevención	20/01/2025	3	09/09/2025	09/09/2025	0	Sí	149
3	14/2024	Ordinario	15/01/2024	Admisión	12/02/2024	19	13/08/2025	19/08/2025	4	Sí	134
4	349/2025	Paraprocesal	11/08/2025	Admisión	12/08/2025	1	/	/	/	/	/
5	359/2025	Paraprocesal	13/08/2025	Admisión	14/08/2025	1	/	/	/	/	/

Acuerdos o resoluciones destacables					
#	Expediente	Tipo de Juicio	Número de foja	Tipo de documento	
1	258/2024	Ordinario	105	Audiencia Preliminar	
2	258/2024	Ordinario	104	Acuerdo Judicial	
3	25/2025	Ordinario	53	Audiencia Preliminar	
4	14/2024	Ordinario	48	Audiencia Preliminar	
5	14/2024	Ordinario	52	Audiencia de Juicio	



El Licenciado Paulo López Alvarado Visitador Auxiliar, adscrito a la Visitaduría Judicial, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3, 20 fracción II, 21 fracción I, 22 fracción XI, 27 fracción VIII, 79, 81 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 3 fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de la Visita Judicial Ordinaria identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a diez de noviembre de 2025.

Licenciado Paulo López Alvarado Visitador Auxiliar.